

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

Art. 370 C.G.P.

Excepciones de Merito

Arauca, (Arauca), a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado el presente proceso, con las excepciones de mérito formuladas por la Dra. ZENID CONSUELO MORA GUTIERREZ, apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 370 del C.G.P., y lo ordenado en la audiencia del 7 de abril del año en curso, por el término de cinco (5) días, término que permanecerá el proceso en Secretaría a disposición de la parte demandante, para que ésta pueda pedir las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE	OBSERVACIONES
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. 2019-00206-00.	JUDITH CONSUELO GONZÁLEZ	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y OTROS.	18/04/2022	22/04/2022	Traslado Excepciones de Merito "FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA", "INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE DEMANDAR", "AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA POR AUSENCIA DE NEXO CAUSAL", "BUENA FE", "INEXISTENCIA DE UN INCUMPLIMIENTO RELEVANTE POR EL BANCO AGRARIO S.A", y, "GENERICA".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

Art. 370 C.G.P.

Excepciones de Merito

Se desfija a la hora de las cinco (5:00) de la tarde del día ocho (8) de abril de 2022. (Art. 110 del C.G.P.)

A handwritten signature in black ink that reads "Kelly Rincón".

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria